

Santiago,

-7. ENE 1974*

9

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

Nº _____

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo de Monumentos Nacionales, por oficio Nº 286, de 29 de octubre de 1973, ha solicitado se declaren Monumentos Históricos las ruinas de la fundición de metales de Huanchaca; y la casa que fue del Sr. Mauricio Braun, ubicada en Punta Arenas;

Que esta petición se fundamenta en que las ruinas de Huanchaca representan una época importante de la metalurgia en Chile; y en el valor arquitectónica de la casa del Sr. Braun; y,

VISTO:

El artículo 72 Nº 2 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O:

Decláranse Monumentos Históricos las ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, provincia de Antofagasta; y la casa que fue del Sr. Mauricio Braun, ubicada en calle Magallanes Nº 949, de la ciudad de Punta Arenas.-

Tómese razón, comuníquese y publíquese

POR LA JUNTA DE GOBIERNO

AUGUSTO PINOCHET UGARTE

HUGO CASTRO JIMENEZ

Contralmirante

Ministro de Educación Pública

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

MIGUEL RETAMAL SALAS

Subsecretario de Educación Pública